

el Maoroomo de Propios a D. Alonso Sanchez Sivi-  
lia por el Arquepiscopo de la casa mia propia, que ha hauido  
en el año proximo pasado de ochenta y quatro la Parroquia  
de Neclua del resguardo de Infanteria de Africa que  
asueno a tierra sesenta y un real de vellon, los qual  
de esta Ciudad se abonon adho Maoroomo con obligacion  
de Neclua, y para ello paren los recaos a la Suma  
de Propios con Fermosmo de me acuerdo

Enome Auunnamiento se ha visto el caso executado  
en la execucion de Guaxema Laconer e Picora e Silleria.  
p<sup>a</sup> para dar las aguas en los parajes de las caueras de los  
Braxales que asueno a tierra cuenta real de vellon  
de que enmexada a esta Ciudad deaxon en comun  
y para ello paren los recaos a la Suma de Propios con  
Fermosmo de me acuerdo

Enome Auunnamiento se ha visto la real <sup>on</sup> dada por el  
Maoroomo de Propios de los casus memoria que se han  
causado en todo el proximo pasado año de ochenta y  
quatro, correspondiente a los efectos de ellos, que asueno  
a siete mill trececientos noventa y siete reales y  
diez y siete mill vellon; de que enmexada a esta Ciudad deaxon  
si se abonon adho Maoroomo. y para la cobranza paren  
los recaos a la Suma de Propios con Fermosmo de me  
acuerdo

Enome Auunnamiento se ha visto el caso causado  
en la Comprohision y repagos de la Cañeria de la Fuente  
de agua de la Manantial de esta Ciudad, en todo el  
proximo pasado año de ochenta y quatro, que asueno

